



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

Minuta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día dieciocho de noviembre de dos mil quince, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Antonio Alemán García	Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante del Partido Nueva Alianza
C. René Cervera Galán	Representante Suplente del Partido Humanista



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

Nombre	Cargo
C. Guadalupe Campos Jordán	Representante Suplente del Partido Encuentro Social
C. Julio Vinicio Lara Mendoza	Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
C. Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
C. Juan Antonio Garza García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación
C. Delia Guadalupe del Toro López	Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

Asimismo, el Secretario Técnico informa la recepción de un oficio girado por la representación del Partido Acción Nacional, en el que manifiestan que, por razones de su agenda institucional, no le es posible asistir a la presente Sesión.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 y 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión, correspondiente al año 2015.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

1. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Atenor Salas (14-007), Letrán Valle (14-021), Niños Héroes de Chapultepec (14-031) y Portales Oriente (14-038), todas correspondientes a la delegación Benito Juárez.*
2. *Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la Guía para determinar el contenido del micrositio de los grupos de expresión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa".*

Acto seguido, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico someter a consideración de los demás integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

Día en los términos anteriormente apuntados, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

En este momento, se dio cuenta con la incorporación a la mesa del C. Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, así como del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Asimismo, el Secretario Técnico sometió a consideración de los integrantes de la Comisión la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día, por haber sido distribuida previamente con la convocatoria a la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, siendo aprobado por unanimidad.

Hecho lo anterior, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Atenor Salas (14-007), Letrán Valle (14-021), Niños Héroes de Chapultepec (14-031) y Portales Oriente (14-038), todas correspondientes a la delegación Benito Juárez.

Sobre el punto en cuestión, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones provenientes de la oficina del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Minuta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, del 18 de noviembre de 2015.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura a la misiva dirigida por el Partido Acción Nacional, referente al punto que ahora se aborda, que en su parte conducente versa:

“... De las mismas no se advierte que la Comisión de Participación Ciudadana, tenga dentro de sus atribuciones la de convocar a una consulta ciudadana de carácter extraordinario; en el supuesto de que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana consideren válida la reposición de la referida consulta extraordinaria, considero pertinente que debe reforzarse, en cuanto hace a la parte considerativa del proyecto de acuerdo, que se discutirá en la sesión mencionada; a fin de que se dé una mayor claridad sobre la competencia que tiene la Comisión de Participación Ciudadana, para llevar a cabo dicha acción, y no sea motivo de controversia de carácter jurisdiccional”.

En uso de la voz, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, solicitó realizar modificaciones al documento en cuestión, específicamente en la página 11, mencionar que la reposición de la Consulta se hará desde la recepción de opiniones en la Mesa Receptora de Opinión, así como en la emisión de las Constancias de Asignación de Número Consecutivo.

Asimismo, resaltar que no se trata de una Consulta Extraordinaria, pues en realidad sólo se está reponiendo una parte de la misma, con respecto a unas determinadas colonias; en este sentido, la reposición no reúne los requisitos para tratarse de una Consulta Ciudadana Extraordinaria.

Por su parte, el Presidente de la Comisión se sumó a la consideración del Consejero

Minuta correspondiente a la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, del 18 de noviembre de 2015.

5/11

Electoral Pablo César Lezama Barreda en reafirmar que el documento que ahora se aborda no contempla la realización de una Consulta Ciudadana Extraordinaria, sino simplemente la reposición de una de sus etapas. Con esto, resalta, se fija un precedente importante en el que el Instituto repone uno de sus procedimientos, a partir del momento en que se cometió un vicio involuntario.

No habiendo mayores consideraciones al respecto, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, consultó en votación económica de los demás integrantes, el siguiente:

ACUERDO CPC/206/2015:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba reponer la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 en las colonias Atenor Salas (14-007), Letrán Valle (14-021), Niños Héroes de Chapultepec (14-031) y Portales Oriente (14-038), todas correspondientes a la delegación Benito Juárez, con las observaciones recibidas de parte del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que, de inmediato, remita e informe el proyecto de Acuerdo en mérito al Secretario Ejecutivo, para que éste proceda a comunicarlos a las áreas correspondientes de este Instituto, para que coadyuven a realizar las acciones pertinentes que conduzcan al cumplimiento de los acuerdos plasmados en dicho

documento.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la *Guía para determinar el contenido del micrositio de los grupos de expresión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo del proyecto “Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa”*.

Sobre el punto en cuestión, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones provenientes de la oficina del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda y del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

En uso de la voz, el Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional, C. Julio Vinicio Lara Mendoza, únicamente solicitó conocer los motivos por los que el micrositio propuesto únicamente contaría con 250 Mega Bytes de capacidad. Asimismo, denunció que se han realizado distintas encuestas en torno al tema que abordará esta Consulta Ciudadana, y que dichas encuestas parecen estar influenciando el sentido del voto por la aprobación de este proyecto.

Por su parte, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda solicitó dos modificaciones: sobre el numeral 8, inciso c), en el que se manifiesta que para cada *bullet*, se remitirá a una hoja en PDF, sugiere incrementar dicha capacidad a cinco hojas; y en el inciso g), eliminar la oración “...los textos no deberán llevar contenidos ofensivos”.

El Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz, Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, atendió la inquietud del Representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, informando que los 250 Mega Bytes que se contemplan para el micrositio son suficientes, tomando en consideración que en páginas de internet los

formatos, imágenes y texto se optimizan para aprovechar espacios, poniendo como referencia que en la página de internet de nuestro Instituto cada micrositio ocupa apenas 10 Mega Bytes. Sin embargo, también manifestó que no existe inconveniente alguno en incrementar esta capacidad. Asimismo, refirió que en lo referente a textos en las páginas de internet, un documento de mil páginas aproximadamente, apenas consumiría de 2 a 3 Mega Bytes.

Por su parte, el Mtro. Salvador Gabriel Macías Payén, también dijo que dicha cantidad es suficiente, pues lo que también se buscaría es que los contenidos de este micrositio sean lo más óptimos y claros para comunicar el mensaje que desee darse a la ciudadanía.

El Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda dijo acompañar la propuesta de incrementar la capacidad de Mega Bytes del micrositio, pero sugiere que dicha capacidad también encuentre un tope máximo, que se establezca y apruebe por parte de esta Comisión. Igualmente, dijo acompañar la modificación del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, en el sentido de eliminar la oración “...los textos no deberán llevar contenidos ofensivos”, puesto que la misma es innecesaria, además de que podría malinterpretarse, haciendo pensar que se trata de una cláusula de censura.

Con las consideraciones apuntadas, el Presidente de la Comisión sugirió topar la capacidad de dicho micrositio en 750 Mega Bytes, que es la capacidad que actualmente mantienen los discos compactos comerciales de DVD. A dicha propuesta se sumó el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda.

Asimismo, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda sugirió otra modificación al documento que ahora se aborda, en el sentido de señalar que el día 03

de diciembre es la fecha límite para que los Representantes de los Grupos de Opinión soliciten alguna modificación a los contenidos del micrositio, máxime que el día 05 de ese mismo mes se eliminaría dicho micrositio, en respeto a la veda establecida para este mecanismo de participación electoral.

Igualmente, solicitó agregar referencias explícitas de que no se permitirá el uso de música protegida por derechos de autor, y en el caso de entrevistas o conversaciones, se debe presentar la autorización de quienes participan para difundirlas, y tratándose de conversaciones, se deberá acreditar que se obtuvieron de manera legal.

La Representante Suplente del Partido Encuentro Social, C. Guadalupe Campos Jordán, dijo acompañar la propuesta de incremento de capacidad del micrositio a 750 Mega Bytes, y añadió que sugiere señalar en forma expresa la fecha última en que se mantendrá funcionando el micrositio, es decir 24 horas antes de la jornada electiva, por razón de la veda establecida en la misma Convocatoria.

Por último, el Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda se refirió a las encuestas que señala el representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional, e informó que a la fecha no se cuenta con ningún instrumento para limitar estas encuestas. Sin embargo, destacó que sería recomendable conocer las metodologías que ocupan estas casas encuestadoras.

En este sentido, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico, en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y con la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, estudiar la forma en que pueda atenderse la solicitud formulada por el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, pero destacó que esta supervisión a casas encuestadoras está



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

prevista expresamente para procesos en los que se elijan representantes de elección popular, no así para mecanismos de participación ciudadana.

Con estas consideraciones, y no habiendo otra por desahogar, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de la misma, la votación económica del siguiente:

ACUERDO CPC/207/2015:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el contenido de la *Guía para determinar el contenido del micro-sitio de los grupos de expresión de la Consulta Ciudadana sobre la aprobación o rechazo del proyecto "Corredor Cultural Chapultepec-Zona Rosa"*.

Con las observaciones recibidas de parte del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, de la Presidencia de la Comisión y del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Segundo.- Se instruye al Secretario Técnico de la Comisión para que remita la guía en merito a las áreas competentes de este Instituto para que, en el ámbito de sus respectivas facultades, coadyuven a su adecuada ejecución.

Acto seguido, el Secretario Técnico informó al Presidente de la Comisión haberse agotado los asuntos listados en el Orden del Día respectivo.

Así pues, al no existir ningún particular adicional por tratar, siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día dieciocho de noviembre del año en curso, se dio por



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, del año 2015

concluida la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2015.



CARLOS A. GONZÁLEZ MARTÍNEZ

Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA

Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana